

ORDEN de 23 de abril de 1970 por la que se dispone la adquisición en el ejercicio del derecho de tanteo de nueve arcos y dos baúles valorados en 34.400 pesetas, cuya exportación fué solicitada por don Angel Ruiz Segovia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito, y Resultando que por don Angel Ruiz Segovia, con domicilio en Madrid, calle de Luis Vélez de Guevara, número 9, en nombre y representación de don José Borja Hernández, domiciliado en Vitoria paseo de Zumaguerá, número 15, fué solicitada de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística, el oportuno permiso para exportar por la Aduana de Irún un lote de muebles antiguos, de los que acompaña las correspondientes relaciones con su valoración;

Resultando que la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística, en sesión celebrada por la misma con fecha 17 de marzo de 1970 acordó proponer fuese ejercitado el derecho de tanteo que previene el artículo octavo del Decreto de 2 de junio de 1960 sobre nueve arcos y dos baúles valorados en 34.400 pesetas;

Resultando que fué concedido oportunamente al interesado en este expediente el trámite de audiencia que señala el artículo 91 de la Ley de 17 de julio de 1958;

Visto el Decreto de 2 de junio de 1960 y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos sexto y octavo y concordantes del expresado Decreto de 2 de junio de 1960, el Estado podrá ejercer el derecho de tanteo y adquirir los bienes muebles para los que haya sido solicitada autorización de exportación cuando, a juicio de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística, reúnan méritos suficientes para ello, siendo el precio que ha de regular esta adquisición el mismo valor declarado por el solicitante de la exportación, que constituye una oferta de venta irrevocable a favor del Estado, por término de seis meses;

Considerando que en el caso que motiva este expediente concurren las circunstancias necesarias para el ejercicio del expresado derecho, debiendo ser adquiridas las piezas de que se trata por el precio declarado de treinta y cuatro mil cuatrocientas (34.400) pesetas;

Considerando que habiéndose concedido oportunamente al interesado en este expediente el trámite de audiencia que señala el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 Transcurrido el plazo concedido al efecto sin hacer uso del citado derecho,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Que en el ejercicio del derecho de tanteo previsto en el artículo octavo del Decreto de 2 de junio de 1960, se adquieran con destino al Museo que en su día se determine nueve arcos y dos baúles para los que solicitó permiso de exportación don Angel Ruiz Segovia.

Segundo.—Que esta adquisición se haga por el precio declarado de treinta y cuatro mil cuatrocientas (34.400) pesetas, el cual se pagará al exportador con cargo a los fondos de que dispone la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Obras de Importancia Histórica o Artística, tan pronto como éste haga entrega de las piezas en el Museo provincial de Alava (Vitoria).

Tercero.—Que se haga saber esta adquisición al exportador, instruyéndole de los recursos pertinentes y que se publique la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de abril de 1970.—P. D., el Director general de Bellas Artes, Florentino Pérez Embid.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 27 de mayo de 1970 por la que se destina a Transporte escolar de la provincia de Madrid el crédito de 2.900.000 pesetas, figurado en el número 18.05.233/1 del vigente Presupuesto.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de habilitación del crédito de 2.900.000 pesetas figurado en el número 18.05.233/1 del vigente Presupuesto General del Estado para el bienio 1970-71, con destino a Transporte escolar de alumnos de Escuelas Nacionales;

Resultando que en el Presupuesto General del Estado para el bienio 1970-71, numeración 18.05.233/1 figura un crédito de 2.900.000 pesetas para Transporte escolar de alumnos de Escuelas Nacionales;

Considerando que el Plan de Comarcalización de la Enseñanza con supresión de unidades escolares de escasa matrícula requiere, para su mejor graduación, el transporte de los alum-

nos afectados a los Centros de Concentración Escolar o de Enseñanza Especial, en su caso, lo que hace necesaria la contratación de vehículos que realicen los servicios, y teniendo en cuenta los itinerarios aprobados para la provincia de Madrid, procede que el crédito de 2.900.000 pesetas, anteriormente figurado, se destine al pago de los servicios de Transporte escolar en la citada provincia durante el año 1970, librándose las correspondientes cantidades en firme a través de la Habilitación General del Departamento;

Considerando que ha sido tomada razón del gasto por la Sección de Contabilidad de Hacienda con fecha 24 de abril último y fiscalizado el mismo por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en la misma fecha.

Este Ministerio ha dispuesto que el crédito de 2.900.000 pesetas figurado en el número 18.05.233/1 del vigente Presupuesto del Departamento se destine a transporte de alumnos de Escuelas Nacionales de la provincia de Madrid en el presente año, librándose las cantidades que procedan por meses venidos y en firme a favor del Habilitado general del Departamento mediante liquidaciones nominales acompañadas de las correspondientes facturas de los servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 26 de mayo de 1970 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por doña María Soledad Roncal Ascobareta y otras.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 18 de febrero de 1970 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por doña María Soledad Roncal Ascobareta y otras.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos, cuyo fallo dice lo que sigue:

«Fallamos: Que desestimando los recursos interpuestos por María Soledad Roncal Ascobareta, María Pilar Arteta Alza, Joaquina Marcos Urtasun, Agueda Erviti Erice, María Josefa Roncal Barabar, Rosa María Millán Adrián y María Soledad Barabar Ascobareta, debemos declarar y declaramos válidas y subsistentes, por estar ajustadas a derecho, las Resoluciones dictadas el 4 de febrero de 1966 por la Dirección General de Ordenación de Trabajo que desestimó la pretensión de las mismas de ser clasificadas como «Analistas» en la Empresa «Iberérica, S. A., de Productos Químicos Farmacéuticos», donde vienen prestando sus servicios como Auxiliares de Laboratorio; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Cordero.—Luis Bermúdez.—José Samuel Roberes.—José de Olives.—Adolfo Suárez.—Rubricados.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de mayo de 1970.—P. D., el Subsecretario, Utrera Molina.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

CUENTAS de gestión y balances de situación de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, aprobados por Orden de 13 de mayo de 1970. (Continuación.)

Cuentas de gestión correspondientes al año 1968 y Balance de situación en 31 de diciembre del mismo año, referentes a cada una de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, aprobadas por el Ministerio de Trabajo con fecha 28 de noviembre de 1969, y por el Consejo de Ministros, con carácter definitivo, en la reunión celebrada el día 19 de diciembre del mismo año, y que se insertan en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo cinco de la Ley de la Seguridad Social de 21 de abril de 1966.

ENTIDAD GESTORA: IGUALDAD LABORAL SIDEROMETALURGICA DE PANPLONA.

CUENTA DE GESTION DE ACCIDENTES DE TRABAJO correspondiente al ejercicio 1.968

1. INGRESOS		2. GASTOS	
1. 1. CUOTIAS		2. 1. PRESTACIONES	
11.01. Cuotas devengadas (L.L.)	4.436.893,07	21.01 Económicas	2.733.121,00
11.02. Cuotas devengadas (P.N.)	2.337.949,02	21.02 Sanitarias	888.549,00
A deducir:	6.774.842,08	(Detalle al dorso)	
11.03. Cuotas (P.N.) cedidas al Reaseguro	233.794,90		
	6.541.047,18	2. 2. TRANSFERENCIAS	
1. 2. SUBVENCIONES		22.01 Canon Fondo Compensador	331.248,00
12.02	--	2. 3. GASTOS DE ADMINISTRACION	
1. 3. TRANSFERENCIAS INTERNAS		23.01 Dedución porcentaje autorizado (5%)	338.742,09
13.01 Participación Reaseguro (P.N.)	46.758,98	2. 4. CUOTIAS DE AMORTIZACION	
1. 4. RECURSOS PATRIMONIALES		24.	--
14.	--	2. 5. GASTOS DIVERSOS	
1. 5. INGRESOS DIVERSOS		25.	--
15.01. Compensación Prestaciones A. Social		2. 6. ASIGNACIONES A FONDOS Y RESERVAS LEGALES	
15.02. Otras		26.05 Otras Reservas	
1. 6. PARTICIPACION RECARGO DE MORA		26.06 Reservas y Fondos art. 7.º Dec. 3159/1966	
16.01. Participación (5%) recaudación	4.422,88	2606.01 Reserva para obligaciones inmediatas	1.639.262,00
1. 8. FONDOS, RESERVAS Y EXCDTES. ADMINISTRATIVOS		2606.02 Reserva para siniestros en tramitación	85.137,00
18.01. Reservas y Fondos art. 7.º Dec. 3159/1966.		2606.03 Fondo especial excedentes	
1801.01. Reserva para obligaciones inmediatas	1.573.300,15	Fondo Prevención y Rehab.	4.953.223,40
1801.02. Reserva para siniestros en tramitación	1.094.630,00	Fondo Asistencia Social	1.245.805,85
1801.03. Fondo especial excedentes		2606.04 Reserva para Prest. Enf. Prof.	--
Fondo Prevención y Rehab.	2.386.343,32	21.07 Reservas art. 1.º Dec. 3159/1966	7.249.428,25
Fondo Asistencia Social	596.485,83		
	2.982.929,15		
	5.650.859,30		
TOTAL INGRESOS	12.243.088,34	TOTAL GASTOS	12.243.088,34

CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

Panplona, a 31 de diciembre de 1968

EL PRESIDENTE

[Firma]

EL DIRECTOR

[Firma]

EL INTERVENTOR DELEGADO

[Firma]



RESULTADO DEL EJERCICIO:

Superávit: 2.298.568,95

Déficit: --

ENTIDAD GESTORA: MUTUALIDAD LABORAL SUDAMERICANA DE PAPELERIA

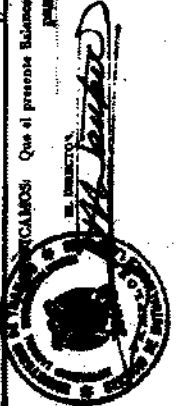
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

ACTIVO		PASIVO	
1 - TESORERIA		2 - FONDOS Y RESERVAS	
1.1. Caja	247.848,44	2.4. Fondos art. 4° Del L. 11991/64	49.077.398,00
1.2. Bancos y Cajas de Ahorro	85.109.305,54	2.4.1. De atribución de cuotas	62.703.255,32
2 - CUENTAS VARIAS DEUDORAS		2.4.2. De garantía	111.780.613,92
2.1. Delegaciones	2.591.356,98	2.5. Excedente de accionistas	1.635.262,00
2.2. Subvenciones recibidas por el cobro	577.663,41	2.5.1. Reservas obligatorias	85.137,00
2.3. Transferencias en curso	3.068.295,14	2.5.2. Reservas voluntarias en liquidación	6.229.029,25
2.4. Deudas corrientes		2.5.3. Fondo especial accionistas	7.949.428,25
2.5. Deudas por prestaciones		Fondo F. M. B. 3.983.223,40	188.524.723,26
2.6. Anticipos e Ingresos Ocuistas	6.237.333,53	Fondo F. M. B. 1.245.807,85	
2.7. Otros recibidos	10.639.898,50	2.8. Reservas distintas a las anteriores	
3 - GASTOS RECORRIDOS PARA VIVERES		2.8.1. Otros fondos especiales	
4 - AMORTIZACIONES DE SUMINISTROS		2.8.2. Fondo A. Social y A. Formadora	3.853.148,08
5 - AMORTIZACIONES DE EQUIPOS Y MATERIA		2.8.3. Anticipos Social Ocuista	2.031.233,00
5.1. Mobiliario, equipos y material	245.624,63	2.8.4. Anticipos Social E. Montaña	6.918.368,39
5.2. Vehículos		2.8.5. Anticipos Farmacia	
6 - MATERIAS E INSTAL. ISO PROPIO		2.8.6. Previsión L. Subordinada	12.809.769,41
6.1. Inmuebles	1.132.152,8	3 - DEUDAS FINANCIERAS	
6.1.1. De servicios administrativos		3.1. A instituciones de la Seguridad Social	
6.1.2. De servicios materiales	1.132.152,87	3.2. Al Estado	
6.2. Inmuebles y accesorios (muebles locales)	4.680,00	3.3. A otros propietarios	
6.2.1. De servicios administrativos		4 - OBLIGACIONES A PAGAR	
6.2.2. De servicios materiales	4.680,00	4.1. De carácter financiero	1.298.361,00
7 - INVERSIONES		4.2. De carácter administrativo	164.288,97
7.1. De carácter inmobiliario		5 - CUENTAS VARIAS ACREDORAS	
7.1.1. Terrenos y edificios		5.1. De participaciones	400.310,04
7.1.2. Inmuebles en construcción	4.502.494,16	5.2. Anticipos recibidos	70.270,70
7.1.3. Inmuebles	4.502.494,16	6 - AMORTIZACIONES	
7.2. De carácter mobiliario		6.1. Mobiliario equipos y material	
7.2.1. Vehículos	183.345.006,06	6.2. Vehículos	
7.2.2. Vehículos	183.345.006,06	6.3. Inmuebles de uso propio	95.058,42
7.3. De carácter social-financiero	6.286.332,27	6.3.1. De servicios administrativos	
7.3.1. Previsión	9.247.624,19	6.3.2. De servicios materiales	
7.3.2. Cuentas Laborales	36.900.000,00	6.4. Inmuebles y accesorios (muebles locales)	
7.3.3. Otras provisiones	32.633.756,76	6.4.1. De servicios administrativos	
8 - OTRAS CUENTAS DE ACTIVO		6.4.2. De servicios materiales	
8.1. Previsiones y depósitos	46.985,00	6.5. De inversiones de carácter financiero	559.091,52
8.2. Otros	46.985,00	6.6. Otras amortizaciones	
9 - CUENTAS DE ORDEN		SUMA DEL PASIVO	654.059,24
(Debe al débil)			321.645.065,49
SUMA DEL ACTIVO	1.136.632,87		556.738.874,47
		TOTAL	528.377.232,95

El presente Balance es fiel reflejo de la situación económica-financiera de la Entidad, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

El presente Balance es fiel reflejo de la situación económica-financiera de la Entidad, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

El presente Balance es fiel reflejo de la situación económica-financiera de la Entidad, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.



[Handwritten signature]

DESARROLLO DE LA CUENTA GENERAL DE LA GESTION DEL AÑO 1968

I. INGRESOS (Excepto Accidentes de Trabajo)		2. GASTOS (Excepto Accidentes de Trabajo)	
1. 1. CUOTAS		2. 1. PRESTACIONES (Detalle al dorso)	
11.01. Cuotas de empresa:		21.01 Económicas	152.396.885,--
1101.01 Cobradas en el ejercicio	184.050.744,30	21.02 Sanitarias	9.556.848,--
1101.02 Pendientes cobro (Incl. 1967)	23.020.304,66		161.953.731,--
	187.071.070,86	2. 2. TRANSFERENCIAS	
11.02. Cuotas de trabajadores:		22.01 Causa Compensación Interprofesional	15.026.653,54
1102.01 Cobradas en el ejercicio	70.307.471,27	2. 3. GASTOS DE ADMINISTRACION	
1102.02 Pendientes cobro (Incl. 1967)	9.865.844,65	23.01 Dotación para Gastos de Administración	8.450.812,34
	80.173.316,12	267.244.387,08	
1. 2. SUBVENCIONES		2. 4. GASTOS PATRIMONIALES	
12.01. Del Estado	-	24.01 Cuotas amortización de Bienes patrimoniales	156.628,49
12.02. Otras	-	24.02 Otros gastos patrimoniales	156.628,49
1. 3. TRANSFERENCIAS INTERNAS		2. 5. GASTOS DIVERSOS	
13.01. Entorno Caja Compensación y Resseguro	90.647,00	25.01 Atenciones de la Seguridad Social	668.110,86
1. 4. RECURSOS PATRIMONIALES		25.08 Cargas financieras	
14.01. Títulos valores	47.938.873,56	25.09 Diveros:	
14.02. Plénumos sociales y financieros	330.000,--	2599.01 Cuotas bon. ptes cobro	6.519.354,--
14.03. Inmuebles	1.017.088,65	2599.02 Otros gastos	52.490,62
14.04. Créditos laborales y otros Créditos	2.110.088,48		6.571.844,62
14.05. Anticipos	-		7.239.955,56
14.06. Cuentas corrientes	977.141,07	2. 6. ASIGNACIONES A FONDOS Y RESERVAS	
14.07. Unidades Laborales	2.854.441,25	26.01 Fondos art. 6.º Decreto J.159/1.966:	
14.08. Otras inversiones sociales	-	2601.01 De amortización de cuotas	64.138.653,--
	55.227.433,01	2601.02 De garantía	194.689.175,66
1. 5. INGRESOS DIVERSOS		2601.03 Especial de excedentes	268.627.828,08
15.01. Ingresos por subrogación empresarial	180,--	Otras Reservas:	
15.02. Ingresos por pensiones anticipadas	8.950.504,50	2605.01 Res. sistema anterior	1.025.398.795,53
15.03. Otros	292.487,37	2605.02 Otros Fondos espec.	1.025.398.795,53
15.04. Participación Cuentas Medicamentos	12.402.685,--	21.555.776,87	
1. 6. FONDOS, RESERVAS Y EXCES. ADMVS.		2. 06. Fondos de Asistencia Social y Acción Formativa:	
16.01. Fondos art. 6.º Decreto J.159/1.966:		2606.01 A. S. General	7.759.250,52
1601.01. De amortización de cuotas	82.234.638,--	2606.02 A. S. E. Mentales	7.044.465,--
1601.02. De garantía	52.348.566,21	2606.03 Acción Formativa	1.832.982,83
1601.03. Especial de excedentes	114.583.204,21	2606.04 Prórroga L. Enfermedad	16.736.708,45
16.02. Otras Reservas:			1.300.983.332,64
1602.01. Res. sistema anterior	1.025.398.795,53		
1602.02. Fondos especiales	1.025.398.795,53		
16.03. Excedentes de administración	10.488.569,28		
	1.150.471.669,02		
TOTAL	1.494.590.013,58	TOTAL	1.494.590.013,58

EL PRESIDENTE
[Firma]



CERTIFICAMOS: Que la presente cuenta es fiel reflejo de los resultados de la liquidación del Ejercicio, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad.

SAN SEBASTIAN

a 16 de MAYO de 1968

EL DIRECTOR

EL INTERVENTOR-DELEGADO

RESULTADO DEL EJERCICIO:

Superávit: 169.981.332,00

Déficit:

11306

16 Julio 1970

R. O. del E.—Núm. 169

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1968

ACTIVO		PASIVO	
1 - TESORERIA		2 - FONDOS Y RESERVAS	
1.1. Caja.....	278.733,90	2.4. Fondos art. 4.º Dec. 1159/1966	
1.2. Bancos y Cajas de Ahorro.....	289.868.988,10	2.4.1. De atención de cuotas.....	64.138.653,-
2 - CUENTAS VARIAS DEUDORAS		2.4.2. De garantía.....	194.689.175,66
2.1. Delegaciones.....	7.807.423,35	2.4.3. Especial de excedentes.....	258.827.828,66
2.2. Subvenciones Estado ptes. cobro.....	---	2.5. Reservas y fondos art. 7.º Dec. 1187/1966	
2.3. Transferencias en curso.....	1.680.975,37	2.5.1. Reservas obligac. inmediatas.....	3.159.553,-
2.4. Deudores corrientes.....	6.363.860,20	2.5.2. Reservas voluntarias en tramitac.....	270.086,-
2.5. Deudores por prestaciones.....	56.548,-	2.5.3. Fondo especial excedentes:	
2.6. Anticipos a Entidades Gestoras.....	---	Fondo I. y II.º.....	13.862.287,04
2.7. Otros créditos.....	---	Fondo I. total.....	3.465.496,77
3 - CUENTAS EJERCICIO ANTERIOR PTES. INGRESO	15.508.826,24	2.5.4. Fondo III.º.....	17.327.403,81
4 - APROVISIONAMIENTOS Y SUMINISTROS	34.430.671,51	2.5.5. Fondo IV.º.....	20.757.122,81
5 - MOBILIARIO, EQUIPOS Y MATERIAL	---	2.6. Reservas sistemas anteriores:	1.025.380.785,53
5.1. Mobiliario, equipos y mat. no móvil.....	1.957.615,19	2.6.1. Otras reservas especiales.....	---
5.2. Vehículos.....	---	2.6.2. Fondos A. Social y A. Formativa:	
6 - INMUEBLES E INSTAL. USO PROPIO	1.957.615,19	2.6.1. Asistencia Social General.....	7.159.250,52
6.1. Inmuebles:		2.6.2. Asistencia Social E. Mental.....	7.044.465,-
6.1.1. De servicios administrativos.....	11.008.450,71	2.6.3. Acción Formativa.....	1.938.880,93
6.1.2. De servicios sanitarios.....	---	2.6.4. Patronato I. Enfermedad.....	16.736.708,45
6.2. Instal. y acondicionamiento locales:		3 - DEUDAS FINANCIERAS	1.371.720.455,45
6.2.1. De servicios administrativos.....	518.123,36	3.1. A Entidades de la Seguridad Social.....	---
6.2.2. De servicios sanitarios.....	---	3.2. Al Estado.....	---
7 - INVERSIONES	31.506.574,07	3.3. A otros particulares.....	---
7.1. De carácter inmobiliario:		4 - OBLIGACIONES A PAGAR	
7.1.1. Terrenos y solares.....	---	4.1. De carácter técnico.....	21.742.827,-
7.1.2. Inmuebles en construcción.....	---	4.2. De carácter administrativo.....	230.464,-
7.1.3. Inmuebles.....	15.652.849,14	CUENTAS VARIAS ACREEDORAS	
7.2. De carácter mobiliario:		5.1. Delegaciones.....	608.815,-
7.2.1. Valores.....	811.422.542,78	5.2. Acreedores corrientes.....	419.655,53
7.2.2. Valores.....	---	6 - AMORTIZACIONES	1.028.470,53
7.3. De carácter social-financiero:		6.1. Mobiliario equipos y mat. no móvil.....	---
7.3.1. Préstamos.....	8.317.156,30	6.2. Vehículos.....	---
7.3.2. Cédulas Laborales.....	74.360.274,03	6.3. Inmuebles de uso propio:	
7.3.3. Otras inversiones.....	92.300.000,-	6.3.1. De servicios administrativos.....	550.422,55
8 - OTRAS CUENTAS DE ACTIVO	174.777.430,35	6.3.2. De servicios sanitarios.....	550.422,55
8.1. Finanzas y depósitos.....	202.050,-	6.4. Instal. y acondicionamiento locales:	
8.2. Otras.....	---	6.4.1. De servicios administrativos.....	---
9 - CUENTAS DE ORDEN	202.050,-	6.4.2. De servicios sanitarios.....	---
(Detalle al Anexo)		6.5. De inversiones de carácter inmo.....	782.642,45
10 - CUENTAS DE ORDEN		6.6. Otras amortizaciones.....	---
(Detalle al Anexo)		SUMA DEL PASIVO.....	1.336.056.282,98
SUMA DEL ACTIVO.....	1.336.056.282,98	CUENTAS DE ORDEN	812.274.918,23
TOTAL.....	2.148.330.200,21	(Detalle al Anexo)	
		TOTAL.....	2.148.330.200,21

CEBATICIÓN: Que el presente Balance es fiel reflejo de la situación económica-financiera de la Entidad, según los libros y demás antecedentes que obran en esta Entidad. San Sobonián, a 16 de Mayo 1969 de 1969

EL PRESIDENTE
[Firma]



EL DIRECTOR
[Firma]

EL INTERVENTOR DELEGADO
[Firma]